



ACUERDO No. 55-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve, denominado: Solicitud de modificación de acuerdo 9-CNR/2020 en lo referente al proyecto Bóveda de Mapas;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del ocho de marzo de dos mil veintitrés; punto expuesto por la gerente de Mantenimiento Catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, Cristina Aracely Chávez Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que a la fecha se encuentra pendiente de implementación la recomendación del acuerdo del Consejo Directivo No. 9-CNR/2020, del 10 de enero de ese año, consistente en que la Dirección Ejecutiva, instruya a la Dirección de Tecnología de la Información agilice conjuntamente con la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (DIGCN), la implementación del proyecto de la “Bóveda de los mapas”, en todas las OMC, pendientes en 10 departamentos (San Miguel, La Unión, Morazán, Usulután, San Vicente, La Paz, Cabañas, Cuscatlán, San Salvador y Chalatenango) y presente al Consejo Directivo una programación para su cumplimiento; siendo su estado también en aquella fecha “pendiente”.
- II) Que el propósito de la bóveda de mapas es *el control de cada movimiento que se realice en las parcelas de los mapas catastrales*, así como evitar la fuga de información (mapas digitales catastrales) existente, a través de la transformación de los archivos digitales en formatos de edición mediante operaciones en bases de datos.
- III) Que para lograr implementar el proyecto, se debe realizar la migración de mapas catastrales de formato Vector a formato Shape para luego ser trasladada al formato Base de Datos; lo anterior utilizando una versión reciente del software de la empresa Bentley, que es el software con el que se realiza catastro desde la creación del CNR.
- IV) Que la implementación del proyecto es complejo, pues el recurso humano es limitado, tanto para atender la adecuación de mapas como todas las actividades relacionadas con la migración, en razón a que es el mismo personal que atiende los trámites catastrales diariamente.
- V) Que actualmente se está ejecutando el proyecto Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional, utilizando tecnología web; regulándose dentro de la contratación del proveedor del servicio que debe “Registrar la trazabilidad de los cambios realizados en la geometría y los campos de la ficha catastral, debiendo ser los campos mínimos los básicos geométricos” (22.1.1 administración); así como el “Control de trazabilidad de los cambios efectuados y los responsables de dichos cambios” (22.3.3 herramientas de mantenimiento catastral inciso 12).

La expositora solicita al Consejo Directivo: modificar la recomendación del acuerdo 9-CNR/2020 antes referido, en el sentido de no continuar la implementación del proyecto Bóveda de Mapas, ya que con la nueva plataforma se cumple el objetivo de trazabilidad y disponibilidad de herramientas para el mantenimiento de los mapas en todas las Oficinas de Mantenimiento Catastral.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA: I) Modificar la recomendación del acuerdo 9-CNR/2020, en el sentido de no continuar la implementación del proyecto Bóveda de Mapas, ya que con la nueva plataforma se cumple el objetivo de trazabilidad y disponibilidad de herramientas para el mantenimiento de los mapas, en todas las Oficinas de Mantenimiento Catastral. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diez de marzo de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo